ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARIA DE HACIENDA ALMACEN NIT. 890.702.027-0			
Versión: 02	Fecha: 17/07/2024	Página: 1 de 1	ALCALDÍA DE EL ESPINAL El Espinal CRECE

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO - ACTA LIQUIDACION FINAL			
CONTRATO	No. 478	Del	28 de agosto del 2024
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL – TOLIMA.		
VALOR C.D.P.	VEINTINUEVE MILLONES NOVESCIENTOS CIENUCENTA MIL PESOS M/CTE. ($29.950.000, oo)		
VALOR ADICIÓN	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIENTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($29.950.000, oo).		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del contrato es de: Ciento veinte días (120) y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
CONTRATISTA	R.L. LEONARDO FABIO CASTIBLANCO LOZANO C.C. No. 93.132.314		
SUPERVISOR	LEIDY LILIANA SANTA MORENO ALMACENISTA GENERAL		
ACTA DE INICIO	02/09/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	11/12/2024		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	11/12/2024		

En El Municipio de El Espinal, el día once (11) del mes de diciembre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas: **JUAN FELIPE LOZANO BARON,** mayor de edad, vecino del Municipio de El Espinal, con la cédula de ciudadanía No.1.110.497.006 de Ibagué – Tolima, en su condición de secretario de Despacho, código 020, grado 02 nivel directivo, adscrito a la secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio ambiente, conforme a la delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA con NIT. 890.702.027-0, conforme al Decreto 104 del 09 de abril de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO 060 DEL 10 DE ENERO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL SECRETARIO(A) DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA.", SE LE ASIGNA DICHA COMPETENCIA AL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020, GRADO 02 NIVEL DIRECTIVO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Y SE LE OTORGA LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA." y quien para los efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, por una parte **LEIDY LILIANA SANTA MORENO**, mayor de edad, vecino del municipio de El Espinal, con la cédula de ciudadanía No. 65.709.895 de Espinal – Tolima, Almacenista General adscrita a la Secretaria de Hacienda Municipal en calidad de SUPERVISOR, y LEONARDO FABIO CASTIBLANCO LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía No.93.132.314 de El Espinal, con el fin de liquidar el contrato en mención.

1.Que la fecha de suscripción del contrato No.478, entre las partes, fue el 28 de agosto del 2024

2.Que mediante informe del Supervisor presentado del contrato No.478 de fecha 28/08/2024, el contratista cumplió con las funciones de acuerdo con las normas técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

3. El Acta de Inicio fue de fecha 02/09/2024

.

4.Que mediante informe presentado por, LEONARDO FABIO CASTIBLANCO LOZANO, identificado con C.C No.93.132.314, describieron las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

5. Que el contrato cuyo objeto es: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ATODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIUA MUNICIPAL DE EL ESPINAL -TOLIMA, fue ejecutado a cabalidad por el contratista.

6. El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los impuestos correspondientes a ESTAMPILLAS PRO – CULTURA, PRO – ADULTO MAYOR, PROFAMILIA, PRO – DEPORTE Y RECREACION- JUSTICIA FAMILIAR, soportados por el comprobante de egreso No.2024004763

7. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

8. El contrato se encuentra amparado Bajo Las pólizas de cumplimiento del contrato, calidad de funcionamiento de los bienes y pagos de salarios, cumpliendo con las obligaciones POLIZA SEGUROS DEL ESTADO S.A.,con NIT No.860.009.578-6, con las siguientes discriminaciones.

NUMERO DE LA POLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
25-44-101194162	CUMPLIMIENTO DEL CONTRTATO	29/08/2024	29/04/2025	$2.995.000, oo
25-44-101194162	CALIDAD DEL SERVICIO	29/08/2024	29/04/2025	$2.995.000, oo
25-44-101194162	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/08/2024	29/12/2027	$1.497.500, oo

9. Descripción de ÍTEMS CONTRACTUALES

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, equipo de aire acondicionado Mini Split cambio tarjeta electrónica. Samsung	15	$213.333,33	$3.200.000, oo

2	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, equipo de aire acondicionado, recarga de gas R22 y R410a.	15	$186.666,67	$2.800.000, oo
3	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, equipo de aire acondicionado, cambio de tarjeta electrónica.	**5**	$260.000, oo	$1.300.000, oo
4	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, cambio sensores de temperatura.	**4**	$300.000, oo	$1.200.000, oo
5	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, cambio tarjeta receptora.	4	$300.000, oo	$1.200.000, oo
6	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, cambio tarjeta electrónica.	4	$333.333,50	$1.333.334, oo
7	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, cambio tarjeta manejadora y sensores de temperatura.	3	$400.000, oo	$1.200.000,oo

8	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, cambio de tarjeta manejadora y sensores de temperatura.	1	$500.000, oo	$500.000, oo
9	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, cambio de tarjeta electrónica principal en unidad condensadora, tipo Mini Split de 12000 Btu.	3	$400.000, oo	$1.200.000, oo
10	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, cambio de sensores de temperatura.	4	$300.000, oo	$1.200.000, oo
11	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, cambio de rodamientos, motor, ventilador, desincrustada y carga de gas refrigerante.	4	$350.000, oo	$1.400.000, oo
12	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, desincrustada de equipo, cambio de capacitor.	4	$350.000, oo	$1.400.000, oo

13	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, desmonte y reubicación, tubería, gas refrigerante, bomba y condensado. Tipo Mini Split de 18000 Btu.	3	$666.666,67	$2.000.000, oo
14	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, instalación soporte metálico tubería de cobre, gas refrigerante.	3	$416.666,67	$1.250.000, oo
15	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, des taponamiento de drenaje, carga de gas refrigerante. Tipo Mini Split, invertir de 18000 Btu.	3	$350.000, oo	$1.050.000, oo
16	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, cambio capacitor y rodamientos del motor, 24000 Btu.	3	$233.333,33	$700.000, oo
17	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, cambio de tarjeta electrónica y	3	$300.000, oo	$900.000, oo

	capacitor. 18000 Btu.			
18	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, cambio de motor ventilador, unidad condensadora, Tipo Minio Split de 12000 Btu.	2	$325.000, oo	$650.000, oo
19	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, cambio de capacitor y cambio de tarjeta electrónica. 18000 Btu.	2	$350.000, oo	$700.000, oo
20	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, cambio de capacitor y carga de gas refrigerante R22. 9000 Btu.	2	$300.000, oo	$600.000, oo
21	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, cambio de tarjeta manejadora y sensores de temperatura. Tipo Mini Split de 24000 Btu.	2	$375.000, oo	$750.000, oo
22	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo,	2	$300.000, oo	$600.000, oo

	cambio de tarjeta manejadora y sensores de temperatura. Tipo Mini Split de 24000 Btu.			
23	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, cambio de sensores y tarjeta receptora unidad manejadora. 24000 Btu.	2	$300.000, oo	$600.000, oo
24	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, cambio de capacitor, cambio de rodamientos motor. 24000 Btu.	2	$300.000, oo	$600.000, oo
25	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, carga de gas refrigerante.	2	$333.333, oo	$666.666, oo
26	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, cambio y reparación de controles remoto.	2	$150.000, oo	$300.000, oo
27	Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo, cambio bandeja de goteo.	2	$100.000, oo	$200.000, oo
28	Mantenimiento Preventivo y correctivo	1	$450.000, oo	$450.000, oo

	a todo costo, cambio tarjeta electrónica piso tipo techo de 36000 Btu.			
	TOTAL	**102**		**$29.950.000, oo**

1. Que el CONTRATO tuvo el siguiente Balance Financiero:

Valor Inicial del Contrato	$ 29.950.000,00
Valor Adición	-0-
Valor Total del Contrato y Adición	29.950.000,00
Primer valor pagado ejecutado y recibido por el Contratista	11.033.332,05
Segundo valor ejecutado y no pagado a favor del Contratista	18.916.667.95
Saldo no ejecutado a favor de la Alcaldía y pendiente por liberar.	-0-

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato No.478 del 28 de agosto del 2024 y en consecuencia suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL.

SEGUNDO: Declarar por cumplida las obligaciones señaladas en el contrato No.478 de fecha del 28 de agosto del 2024, encontrándose a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: El pago correspondiente a esta acta equivale a: **VEINTINUEVE MILLONES NOVESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($29.950.000, oo).**

CUARTO: El contrato fue cumplido por el contratista y recibido por el supervisor a satisfacción.

QUINTO: En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por concepto del contrato No.478 de fecha 28 de agosto del 2024

SEXTO: El contratista manifiesta que la entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

SEPTIMO: Suscribir y aceptar la presente Acta de Liquidación del Contrato No.478 de fecha 28 de agosto del 2024.

OCTAVO: Mediante la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad de los servicios.

NOVENO: El Municipio ha realizado el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas conforme a lo ordenado en el acuerdo no. 005 de 2023, "por medio del cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal No.029 de diciembre 27 de 2022", en el primer pago realizado por parte de la administración municipal al contratista.

DECIMO: El Supervisor del presente contrato es quien puede dar veracidad de la ejecución del contrato No.478 del 28 de agosto del 2024, la responsabilidad del cumplimiento de la ejecución del contrato, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico lo realizó el supervisor mediante los informes de actividades del contratista y los informes de actividades del supervisor.

En constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL por quienes en ella intervinieron, en El Espinal – Tolima, a los once (11) días del mes de diciembre del 2024.

La entidad contratante,

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Secretario De Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente
Delegado para la Contratación

El Supervisor

LEIDY LILIANA SANTA MORENO
Almacenista General

El contratista

LEONARDO FABIO CASTIBLANCO LOZANO
C.C. No. 93.132.314 de Espinal- Tolima

Proyectó: Acened Meneses J. -Contratista
Revisó: Santiago Sánchez Acosta- Abogado de la Dirección Administrativa de Contratación
Revisó: Emely Katherine Gutiérrez Ortiz directora Administrativa de Contratación
Revisó y Aprobó: Leidy Liliana Santa Moreno – Almacenista General